

**Becas Santander | Ayuda Económica para Personal Investigador
Predoctoral 2026**

MOVILIDAD INTERNACIONAL

DIRIGIDA A DOCTORANDOS DE SEGUNDO CURSO O POSTERIORES DE LA CEU ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO (CEINDO) DE LAS UNIVERSIDADES SAN PABLO CEU, CARDENAL HERRERA CEU, ABAT OLIBA CEU Y FERNANDO III CEU.

La Fundación Universitaria San Pablo CEU, con sus Universidades: Universidad San Pablo CEU, Universidad Cardenal Herrera CEU, Universitat Abat Oliba CEU y Fernando III CEU está comprometida en la formación y desarrollo de sus doctorandos. La realización de estancias breves en centros extranjeros de relevancia constituye un instrumento privilegiado para ello. Por esta razón, el apoyo a la movilidad internacional de los doctorandos de la CEINDO constituye uno de los objetivos preferentes de nuestra institución.

Gracias a la acción de mecenazgo del Santander, y en virtud del vigente Convenio de Colaboración entre esta entidad y el CEU, se apoya la movilidad de los doctorandos de la CEINDO mediante la concesión de ayudas económicas para estancias breves de carácter **internacional**.

1. Beneficiarios.

Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las estas ayudas aquellas personas que durante el curso 2026-2027 estén matriculados oficialmente en el segundo año o cursos posteriores en alguno de los programas oficiales de la CEINDO:

- Doctorado en Ciencia y Tecnología de la Salud.
- Doctorado en Composición, Historia y Técnica en la Arquitectura y el Urbanismo.
- Doctorado en Comunicación Social.
- Doctorado en Derecho y Economía.
- Doctorado en Humanidades para el Mundo Contemporáneo.
- Doctorado en Ingeniería y Desarrollo Tecnológico en Aplicaciones Industriales, Biomédicas y Computacionales.

- Doctorado en Medicina Traslacional.

Aquellos profesores, con dedicación a tiempo completo o media jornada, que estén matriculados en un programa de doctorado de la CEINDO, necesariamente deberán solicitar la ayuda a la movilidad investigadora en el marco de las convocatorias específicamente publicadas para PDI.

2. Objeto.

Las Ayudas a la Movilidad Internacional de los Doctorandos de la CEINDO – Santander tienen como finalidad apoyar la movilidad internacional de los beneficiarios, contribuyendo a sufragar su estancia en otros Centros de Investigación o Universidades extranjeros, con el objetivo de que aquéllos completen su formación investigadora e impulsen la realización de su Tesis Doctoral.

En ningún caso podrán solicitarse las ayudas contempladas en la presente convocatoria para la participación o asistencia a cursos o actividades formativas o docentes que no estén relacionadas con la formación doctoral de los beneficiarios.

3. Centros de destino.

Podrán ser centros de destino aquellos que tengan asignadas funciones de investigación y un reconocido prestigio académico e investigador en la línea de investigación en el marco de la cual se plantea la movilidad.

Respecto a la ubicación del centro de destino deberá implicar un cambio de residencia habitual obligatoria y permanente del beneficiario de la ayuda durante toda la duración de la estancia.

4. Duración de las estancias.

Las estancias de los beneficiarios de las ayudas en los Centros o Universidades tendrán una duración de tres meses desarrollados en un único período.

5. Cuantía.

Las ayudas serán de un importe de 2.000 euros y se abonará íntegramente en un único pago.

Para canalizar y percibir la dotación económica será necesaria la apertura, por parte de los beneficiarios, de una cuenta en el Banco Santander.

6. Periodo de disfrute.

Las ayudas contempladas en la presente convocatoria podrán solicitarse para movilidades que se realicen desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2027.

7. Plazo de solicitud.

El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará el 7 de mayo de 2026 y finalizará el 1 de octubre de 2026.

8. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios, deberán remitir a la CEINDO, en el plazo de 30 días naturales contados desde la fecha de la vuelta de la estancia, los siguientes documentos:

- **Certificado del representante del centro de acogida** donde figuren las fechas de inicio y finalización de la estancia.
- **Memoria final de la labor desarrollada**, especificando el nivel de cumplimiento de los objetivos recogidos en la solicitud, con el visto bueno de la Comisión Académica del Programa de Doctorado y del Director de la tesis. En caso de modificación de la previsión inicial, resultados obtenidos o previstos, se deberá motivar y justificar en dicha memoria.
- Obtención de la **Mención de Doctorado Internacional**.
- Atender a los requerimientos de la Universidad CEU de adscripción del solicitante en materia de Currículum vitae y de indicadores de los resultados de la investigación, en relación con la divulgación científica u otras acciones. En las publicaciones y cualquier otro resultado deberá figurar la filiación normalizada de la Universidad CEU correspondiente, haciendo constar además esta fuente de financiación.

9. Declaración responsable.

El candidato deberá declarar y aceptar, bajo su exclusiva responsabilidad, que toda la información y documentación suministrada en el presente proceso es veraz, completa y comprobable. Asimismo, reconoce que cualquier falsedad u

omisión podrá dar lugar a las responsabilidades administrativas, legales o académicas que correspondan.

10. Incumplimiento.

El incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios, o el insuficiente aprovechamiento de la ayuda, podrá suponer la interrupción del disfrute de esta, así como la obligatoriedad de la devolución de las ayudas concedidas, sin menoscabo de otras acciones que la Fundación considere oportunas.

La presentación de una solicitud de ayuda en el marco de la presente convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

La presente convocatoria no contempla un período de subsanación, por lo que las solicitudes deberán presentarse completas y correctamente formalizadas desde el momento de su entrega. En consecuencia, cualquier solicitud incompleta, incorrecta o que no cumpla con los requisitos establecidos será automáticamente excluida del proceso de valoración.